

Guayaquil, diciembre 8 del 2008

RECIBIDO
SVP # 55777
9 DIC - 8 AM 10:15

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Departamento de Registro de Sociedades
Ciudad

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto informarles a ustedes, que la señora Gloria Gallardo Zavala ha cedido a su hijo Luis Alberto Carbo Gallardo sus 699 (SEICIENTOS NOVENTAINUEVE) participaciones de TREDUNE CIA. LTDA, como consta en la escritura pública de fecha Guayaquil, mayo 19 del 2008, debidamente notariada por el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Notario XVII del Cantón Guayaquil, cuya copia certificada por la misma notaría estoy adjuntando.

Solicito a ustedes se sirvan registrar esta cesión de participaciones en la Institución.

Agradeciéndoles por la atención a la presente, quedo de ustedes

Atentamente,



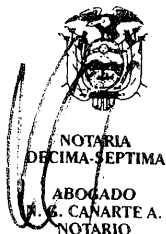
Lcda. Rosa Aurora León Zambrano
Gerente General
TREDUNE CIA. LTDA.

O.K.
luc
-9 DIC. 2008

ESCRITURA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA TREDUNE C. LTDA., QUE OTORGA LA
SEÑORA GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA A
FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA LUIS ALBERTO
CARBO GALLARDO.

CUANTIA: US\$699.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil ocho, ante mí ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen, por una parte, la señora GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Economista, domiciliado y residente en la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, que otorgamos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía TREDUNE

M. Nelson Gustavo Cañarte A.
Abogado y Notario
Guayaquil, Ecuador

don: mediante escritura otorgada ante la Notaría Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social de dos millones de sucres, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veintiséis de abril del mismo año; b) Con fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó en la Notaría Quinta de Guayaquil, del Abogado Cesario Condo Chiriboga, una Escritura Pública de transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, reforma integral y codificación del estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. c) Con fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, se otorgó en la Notaría Décimo Séptimo de Guayaquil, del Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, una Escritura Pública de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Tredune C.Ltda. en la cual el capital ascendía a la suma de setecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, numerada del cero uno a la setecientos inclusive, teniendo como única accionistas a la señora Gloria Ana Gallardo Zavala. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del dos mil dos. d) En la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión del diecinueve de mayo del dos mil ocho, se resolvió: *Autorizar cesión de participaciones de Gloria Ana Gallardo Zavala a favor de Luis Alberto Carbo Gallardo. *Admisión de nuevo socio. Todo lo cual fue aprobado por unanimidad por la Junta, quedando como socios: la señora Gloria Ana Gallardo Zavala con una participación; y, el señor Luis Alberto Carbo Gallardo con seiscientos noventa y nueve participaciones sociales, ambos socios son de nacionalidad ecuatoriana. **TERCERA: DE LA CESIÓN:** Con tales antecedentes, la señora Gloria Ana Gallardo Zavala cede a favor de Luis Alberto Carbo Gallardo las

S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social de dos millones de sucres, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veintiséis de abril del mismo año; b) Con fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó en la Notaría Quinta de Guayaquil, del Abogado Cesario Condo Chiriboga, una Escritura Pública de transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, reforma integral y codificación del estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. c) Con fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, se otorgó en la Notaría Décimo Séptimo de Guayaquil, del Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, una Escritura Pública de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Tredune C.Ltda. en la cual el capital ascendía a la suma de setecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, numerada del cero uno a la setecientos inclusive, teniendo como única accionistas a la señora Gloria Ana Gallardo Zavala. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del dos mil dos. d) En la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión del diecinueve de mayo del dos mil ocho, se resolvió: *Autorizar cesión de participaciones de Gloria Ana Gallardo Zavala a favor de Luis Alberto Carbo Gallardo. *Admisión de nuevo socio. Todo lo cual fue aprobado por unanimidad por la Junta, quedando como socios: la señora Gloria Ana Gallardo Zavala con una participación; y, el señor Luis Alberto Carbo Gallardo con seiscientos noventa y nueve participaciones sociales, ambos socios son de nacionalidad ecuatoriana. **TERCERA: DE LA CESIÓN:** Con tales antecedentes, la señora Gloria Ana Gallardo Zavala cede a favor de Luis Alberto Carbo Gallardo las

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TREDUNE C.LTDA.**



En Guayaquil, a los 19 días del mes de mayo de 2.008, a las 11h00, en las calles Chile #303 y Luque, octavo piso, oficina No 801, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **TREDUNE C. LTDA.**, con la concurrencia de su única socia la señora GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA, propietaria de 700 participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar cada una.

Preside la sesión, su titular la señora Elsa Gallardo de Flores en calidad de presidenta; y, actúa como Secretaria la señora Rosa María Aurora León Zambrano, en su calidad de Gerente General. A continuación, la Secretaria de la Junta procedió a constatar que existía el quorum reglamentario; por lo que estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, lo cual fue aceptado por unanimidad, con la finalidad de conocer y resolver sobre:

- ❖ Cesión de 699 participaciones sociales de propiedad de la señora Gloria Ana Gallardo Zavala a favor de su hijo Luis Alberto Carbo Gallardo.
- ❖ Admisión del nuevo socio.

La sala aceptó por unanimidad conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

A continuación la señora Gloria Ana Gallardo Zavala, única accionista de la compañía, manifestó su intención de ceder sus 699 participaciones sociales que posee en la referida sociedad en la compañía Tredune C.Ltda. solicitando la correspondiente autorización para hacerlo.

Luego de deliberar al respecto, se resuelve por unanimidad, autorizar a la señora Gloria Ana Gallardo Zavala para que ceda las referidas participaciones a favor de su hijo el señor Luis Alberto Carbo Gallardo.

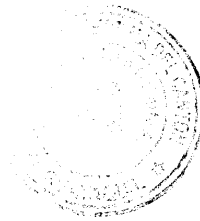
Consecuentemente con la resolución anterior, igualmente por unanimidad, se autoriza la admisión de la referida persona como nuevo socio de la compañía Tredune C.Ltda.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación:

f) Elsa Gallardo de Flores-Presidenta; f) Rosa María Aurora León Zambrano, Gerente General -secretaria; f) Gloria Gallardo Zavala. CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Tredune C.Ltda. es idéntica a su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, 19 de mayo de 2.008.


Rosa María Aurora León Zambrano
Gerente General -Secretaria.


Gloria Gallardo Zavala
Socia de la Compañía Tredune C.Ltda.



CERTIFICACION

ROSA MARIA AURORA LEON ZAMBRANO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía TREDUNE C.LTDA., certifico que en la Junta General Universal de socios de la compañía de mi representación, celebrada el 19 de mayo del 2.008, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Autorizar a la señora Gloria Ana Gallardo Zavala para que ceda sus 699 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en la referida compañía a favor de Luis Alberto Carbo Gallardo; y,
- 2.- Admitir como nuevo socio de dicha compañía al señor Luis Alberto Carbo Gallardo.

Guayaquil, 19 de mayo del 2.008.


ROSA MARÍA AURORA LEON ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

12. *Julien Gaudin* *Julien Gaudin*
 13. *Julien Gaudin* *Julien Gaudin*



seiscientos noventa y nueve participaciones que posee en la compañía "TREDUNE C. LTDA.", declarando la Cedente que tiene recibido el precio de la referida cesión de manos del Cesionario a su entera satisfacción, no teniendo reclamo alguno que hacer por tal concepto. Por su parte el Cesionario declara que acepta la referida cesión de participación y que la misma la paga con dinero de su propio peculio. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la ABOGADA PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



Glória Ana Gallardo Zavala

GLÓRIA ANA GALLARDO ZAVALA

C.C. 090387891-6

C.V. T.S.E.0094772

EC. Luis Alberto Carbo Gallardo

EC. LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO

C.C. 091648123-7

Pasaporte 0916481237

Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda
EL NOTARIO

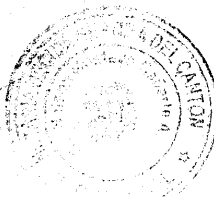
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

propio, y como tal es el Notario.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO:--
EL NOTARIO:-

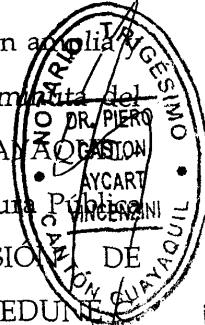
Ab. Nelson Gustavo Camacho A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



**ESCRITURA PÚBLICA DE
RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA TREDUNE C. LTDA.
QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS
ALBERTO CARBO DONOSO ———**

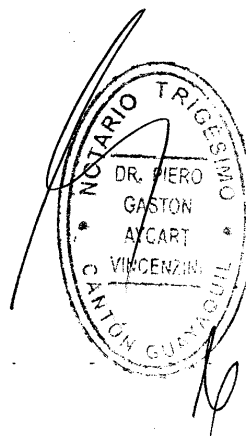
CUANTIA: INDETERMINADA. ———

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, primero de julio del dos mil ocho, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparecen, el señor LUIS ALBERTO CARBO DONOSO, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TREDUNE C. LTDA.** a la que procede como queda expresado y con absoluta entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**.
Sírvase incorporar en el Registro a su cargo, una Escritura Pública contentiva de una **RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TREDUNE C. LTDA.**



LTDA. que otorga el señor Luís Alberto Carbo Donoso, al tenor de las cláusulas, declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este Poder Especial el señor LUIS ALBERTO CARBO DONOSO por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores Luís Alberto Carbo Donoso y Gloria Gallardo Zavala adquirieron durante su matrimonio participaciones correspondientes a la compañía TREDUNE C. LTDA. el veinticinco de abril del año mil novecientos noventa y cinco. Posteriormente, y por sentencia judicial expedida el 10 de abril de mil novecientos noventa y seis los señores Luís Carbo Donoso y Gloria Gallardo Zavala se divorciaron. Ambos mantienen una comunidad de bienes respecto de dichas participaciones sociales. El 19 de mayo de 2008 la señora Gloria Gallardo Zavala, cedió sin la comparecencia de su ex cónyuge el señor Luís Alberto Carbo Donoso, las seiscientos noventa y nueve participaciones sociales que tenían en la compañía TREDUNE C. LTDA. a favor de su hijo común, el Econ. Luís Alberto Carbo Gallardo. **CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN.-** En este acto y por este instrumento el señor Luís Alberto Carbo Donoso ratifica íntegramente la cesión de las seiscientos noventa y nueve participaciones sociales de la compañía TREDUNE C. LTDA. realizada por su ex cónyuge la señora Gloria Gallardo Zavala a favor de su hijo común Luís Alberto Carbo Gallardo, con la finalidad de sanear la inoponibilidad de fondo por falta de concurrencia. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el portador del testimonio

IDECU0903268191<<<<<<<<<<<
431112M190308ECU<<<<<<<<<<<
CARBO<DONOSO<<LUIS<ALBERTO<<<

A circular notary seal. The outer ring contains the text "NOTARIA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL" at the top and "Ab. Nelson Custodio de la Torre A." at the bottom, separated by two stars. In the center is a square emblem featuring a coat of arms with a sun, a river, and a bridge.

de la presente Escritura Pública para realizar las inscripciones y anotaciones que procedan conforme a Derecho, en especial, la marginación en la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía TREDUNE C. LTDA., otorgada en fecha 19 de mayo de 2008, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. de conformidad con el artículo mil setecientos veinticuatro del Código Civil. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades para la validez y eficacia del presente instrumento. Firma) Abogado Tulio Sancán Baque, Registro Profesional número doce mil cuatrocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública.- Léida que le fue la presente escritura de Principio a fin por mí, la Notaria, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-


LUIS ALBERTO CARBO DONOSO

C.C.: 0903768191

M. Vera

Se otorgó ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Suplente de Guayaquil y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de septiembre del dos mil ocho, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Piero Gastón Aycant Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

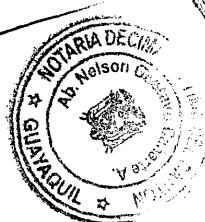
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TREDUNE C.LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORA GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA DE LA PRESENTE QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 46.458
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil ocho queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **TREDUNE C.LTDA.**, autorizada por el **Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda**, Notario **Décimo Sexto**, el día 19 de mayo del 2008, y escritura de Ratificación Adjunta, mediante la cual la Sr. **GLORIA ANA GALLARDO ZAVALA** cede y transfiere (699) seiscientos noventa y nueve participaciones a favor de **LUIS ALBERTO CARBO GALLARDO**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 119.925 a 119.940, Registro Mercantil número 21.126. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 9.565, 35.327 y 20.693 del Registro Mercantil del 1.988, 1.995 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 46458



✓ 1.97

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
GALLARDO ZAVALA GLORIA ANA	699	CARBO GALLARDO LUIS ALBERTO

Yo, **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA** Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por D.S. No. 2.386, publicado en el R.O. Num 64 de 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que las fotocopias que anteceden son exactas y conformes de los documentos que se me han exhibido de *[Firma]* y *[Firma]* útiles Fotocopias con la diligencia respectiva se incorporará en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, **8 DIC. 2008**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO